Encarnación, 7 de junio de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 24/2010

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE COLECTIVO.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 193925 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de ***"Alquiler de Colectivo"*** solicitado por la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la U. N. I solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la contratación de los servicios de **"Alquiler de Colectivo"** (Expediente N° 2268/2010). ----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, luego de un análisis minucioso de las documentaciones entregadas en los aspectos legales, financieros y técnicos, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa de los servicios de "*Alquiler de Colectivo*" a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L. por la suma de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veinte y dos millones) con I.V.A. incluido, conforme lo expresa en su Dictamen N° 26/2010 de fecha 2 de junio de 2010.----------

Que, la presente contratación se ha llevado a cabo en base a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 100/06 de la UCNT, como también conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales establecen los mecanismos de contratación en el caso de que en la fecha de apertura de los sobres no se cuenten con las tres ofertas requeridas, pudiéndose prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas.----------

Que, de conformidad al artículo 28 "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1°) **ADJUDICAR** el llamado con ID N° 193925 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de ***"Alquiler de Colevtivo"***, a la firma **EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L.**, por el monto total de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veinte y dos millones) con impuestos incluidos; conforme al Dictamen N° 26/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector